

**COFRADIA SANTISIMO CRISTO DE LA FE
MURCIA**

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO

PREAMBULO

Los estatutos de al Cofradía del Stmo. Cristo de la Fe, establecen en su Artículo 46º.que “-Podrán recogerse en un Reglamento de Régimen Interno aquellas normas que puedan ayudar al mejor funcionamiento de la Cofradía y que no estén recogidas en estos estatutos, debiendo aprobarse en las Juntas Generales Ordinarias. Se aprobará en Junta General su texto definitivo”

Aunque la vida de la cofradía es corta, ha llegado el momento de establecer cuales son las actividades indispensables que mantienen a la misma, como se designan los cargos que se ocupan de esas actividades y su responsabilidad. Hay que tener en cuenta que los cargos mínimos que debe tener la cofradía ya están especificados en los Estatutos (consiliario, presidente, vicepresidente, secretario, vicesecretario, tesorero y vocal juvenil) y que es responsabilidad del presidente el nombrar o cesar a los responsables y poner sanciones, si es necesario. No es pues sancionadora la función del reglamento, sino que debe limitar las competencias de cada miembro.

I.-FUNCIONES NECESARIAS EN LA COFRADIA

Se establecen las siguientes:

- de dirección religiosa
- de gobierno y representación
- de secretaria
- de tesorería
- de juventud
- de cultos
- de formación cofrade
- de procesión
- de trono
- de camarero
- de material procesional
- de túnicas
- de tramoya
- de contaduría
- de protocolo y relaciones con los medios de comunicación
- de bienvenida

De cada una de estas funciones se encargará un vocal, con las siguientes denominaciones:

- Consiliario
- Presidente y vicepresidente
- Secretario y vicesecretario
- Tesorero
- Vocal de Juventud
- Vocal de cultos
- Vocal de Formación

- Regidor mayor de procesión
- Cabo de andas
- Vocal de elementos procesionales
- Vocal de túnicas
- Vocal de adornos
- Contador
- Vocal de protocolo y relaciones
- Vocal de bienvenida
- Vocal de publicaciones.

Los vocales son miembros de las comisiones y las presiden. Deben ser convocadas al menos una vez al año.

Estos cargos designados por el presidente, forman parte de la junta de gobierno y para mantenerse en ellos deberán asistir a un 75 % de las juntas de gobierno y a todos los cabildos de la cofradía y a todos los actos de culto que la misma realice, especialmente los del Vía Crucis, Triduo y Procesión. La falta se considerará como muy grave. Las ausencias se justificarán al presidente que decidirá su aceptación. Hay que tener en cuenta que estos son cargos de la cofradía y en su compromiso con ella son los que tienen que estar al servicio de los cofrades.

II.-OBLIGACIONES

A).-CONSILIARIO

Las que emanan de los estatutos de la cofradía. Diseñará junto con el presidente los actos de formación Cofrade.

B).-PRESIDENTE

Las que emanan de los estatutos de la cofradía y de las obligaciones en el Cabildo Superior de Cofradías de Murcia. También se encarga del registro de altas y bajas de la cofradía. Elige a todos los miembros de la junta de Gobierno salvo al consiliario. Tiene la obligación de promover el Culto y de organizar la Formación de los Cofrades. Se encarga de destinar la partida presupuestaria a SOMICA y, si es oportuno, a otras organizaciones dependientes de la Iglesia que lo necesiten.

C).-VICEPRESIDENTE

Sustituye al presidente y le ayuda en sus funciones.

D).-SECRETARIO

Es depositario del libro de actas de la cofradía y de su confección. Dispondrá de las direcciones de los cofrades y se encargará de las citaciones a los cabildos y de la correspondencia con los mismos.

E).-VICESECRETARIO

Sustituye al secretario y le ayuda en sus funciones.

F).-VOCAL DE JUVENTUD

Los que emanan de los estatutos. Podrá convocar a los miembros juveniles por su cuenta, en coordinación con la junta de gobierno.

G).-TESORERO

Los que emanan de los estatutos. Será encargado de los cobros de los recibos de la cofradía a través de bancos y cajas y de tener al día el estado de cuentas de la cofradía. Ayudará al contador en sus funciones. Dispondrá de una lista de cofrades con sus direcciones, números de cuenta bancaria y teléfonos.

Realizará un presupuesto anual que presentará en el mes de octubre y una rendición de cuentas que presentará en el mes de mayo.

H).-VOCAL DE CULTOS

Se encargará de todos los preparativos necesarios para que los cultos que celebre la cofradía tengan el rigor y solemnidad que los caracterizan. Se preparará con especial cuidado el Vía Crucis y del Tríduo, así como el protocolo del mismo referido a la celebración de la misa y del acto de imposición de insignias a los nuevos cofrades. Promoverá los cursos de Formación Cofrade durante el año. Establecerá el grado de implicación de la cofradía en la celebración de San Francisco de Asís junto con el resto de la comunidad parroquial.

I) VOCAL DE FORMACION

Preparará los cursos y actividades formativas durante el año teniendo en cuenta al consiliario, presidente y vocal de cultos. En octubre junio propondrá a la Junta de Gobierno un programa de actuación para el año siguiente y se encargará de su ejecución.

J).-REGIDOR MAYOR.

Dirige la procesión. Durante la misma su decisión es inapelable y cualquier vicisitud de la misma le debe ser comunicada por los correspondientes regidores menores que él mismo designará. Mantendrá el horario de la procesión y elaborará al finalizar la misma un informe con las incidencias que hayan tenido lugar. Podrá proponer dos regidores de inicio de procesión, que controlarán el horario y recorrido, uno de tercio de cruces y tres de tercio de penitentes, con el vb del presidente. Estos regidores velarán por el buen desarrollo de la procesión y se encargarán de mantener el esplendor del desfile procesional. Será responsable de las comunicaciones durante la procesión. A estos regidores se les está permitido hablar entre ellos de forma discreta. Uno de los regidores menores hará las veces de vocal de penitentes.

K).-CABO DE ANDAS

Está encargado de los nazarenos estantes y del trono en todos sus aspectos salvo el del adorno floral, que corresponden a la cofradía. También está encargado de la Imagen desde que se baja del altar hasta su colocación final tanto en el Vía Crucis como en la procesión. Se encargará de los turnos durante el Vía crucis y la Procesión, así como de organizar los ensayos. Su decisión durante estos será inapelable, debiendo elaborar un informe al finalizar la procesión, que entregará en la siguiente junta de gobierno. Podrá proponer un 2º cabo de andas, con el VºBº del presidente.

L).-VOCAL DE ELEMENTOS PROCESIONALES.

Se encargará del mantenimiento de cirios, ciriales, faroles, estandarte, cruces y cualquier otro elemento que se utilice durante la procesión. Deberá encargarse de su guardado, cuidado, reparación y adquirir la cera necesaria para que luzcan durante la procesión. Podrá escoger a los cofrades que estime oportuno para este fin.

M).-VOCAL DE TÚNICAS.

Se encargará del mantenimiento, guardado y reparación de las túnicas propiedad de la cofradía, así como de su reparto y recogida después de la procesión.

N).-VOCAL DE ADORNOS

Se encargará del cuidado, mantenimiento, colocación y retirada de los adornos que se utilicen durante la procesión, como los que se colocan en la puerta de salida y de otros que se puedan poner en la calle en el futuro. Podrá escoger a los cofrades que estime oportuno para este fin.

Ñ).-CONTADOR

Se encargará de la lotería así como del cobro de cuotas no domiciliadas, contraseñas y, en su caso, de la venta de estampas u otros objetos que la cofradía ponga a la venta. Deberá dar cuentas al tesorero y contará con su ayuda. Dispondrá de una lista de los cofrades.

O).-VOCAL DE PROTOCOLO Y RELACIONES.

Se encargará del protocolo en todos los actos que organice la cofradía. Principalmente en lo referido al recibimiento y disposición de autoridades durante el Vía Crucis, Tríduo y presidencia civil de la procesión. Se encargará del reparto y recogida de cetros durante la procesión.

También se encargará de informar a la prensa de los actos de la cofradía.

P).-VOCAL DE BIENVENIDA.

Se encargará de recibir a los nuevos cofrades y de ayudarles a integrarse en las actividades propias de la cofradía, informándoles de ellas y facilitándoles estatutos y reglamento interno.

Q).-VOCAL DE PUBLICACIONES.

Se encargará de las publicaciones escritas que realice la cofradía como revistas, hojas informativas y página de internet. Podrá designar a los cofrades que estime oportuno para desempeñar su labor. Realizará un presupuesto para llevar a cabo sus funciones.

R).-COFRADES EN GENERAL

Tienen la obligación según los estatutos de participar en los actos de la Cofradía especialmente en el Tríduo, Vía Crucis y Procesión. Recordemos todos que este es el principal objetivo de la Cofradía, el culto y no es bueno descuidarlo.

S).-NAZARENOS ESTANTES

Son nazarenos estantes todos los que portan el trono y la Imagen del Cristo de la Fe. Están al servicio de la Cofradía a través de los cabos de andas. Tienen la obligación de participar en cualquier evento que suponga el traslado de Imagen, trono o mantenimiento del mismo. Tienen que participar obligatoriamente en los ensayos que se determinen, Vía Crucis y Procesión. La inasistencia no justificada deberá ser comunicada por el cabo de andas al presidente para que este aplique, si es necesario las sanciones pertinentes. No pueden dar estampas durante la procesión. No pueden ir descalzos salvo con acuerdo del resto de estantes..

T).- NAZARENOS PENITENTES

Son nazarenos penitentes todos los que participan en la procesión con elementos procesionales tales como cirios, ciriales, cruces o cualquier otro que con el tiempo se incorpore al desfile. Pueden adscribirse a cualquiera de las vocalías y de participar en las actividades que de esta se deriven. Deben respetar durante la procesión las decisiones de los regidores de la procesión

U).- NAZARENOS TAMBORES

Son nazarenos tambores los que abren la procesión con el timbal. Su número no puede exceder de 13, en memoria de la Última Cena. Tienen la obligación de asistir a los ensayos que el responsable de los tambores determine, debiendo éste comunicar su inasistencia al presidente. Realizarán un informe por escrito al finalizar la procesión que entregarán al presidente..

V).-MUJERES DE MANTILLA

Deberán vestir con la clásica mantilla española, de negro riguroso, con falda por debajo de la rodilla, brazos cubiertos, guantes y escote adecuado. Deberán atenerse a las indicaciones de los regidores de la procesión en cuanto uniformidad y orden del desfile.

W).-MONAGUILLOS

Son monaguillos aquellos cofrades juveniles que tienen edad suficiente para participar en la procesión (10 años) y portan los elementos de la Pasión de Jesús (clavos, corona de espinas) y los turiferarios (incensarios). Deberán guardar la debida compostura.

X).-Todos los miembros de la junta de gobierno tienen el deber de promover la incorporación de cofrades nuevos a la cofradía, para llevar a cabo los objetivos y fines de la misma. También deben procurar que la cofradía obtenga los fondos necesarios para conseguir sus fines.

Y).-Todos los miembros de la cofradía tienen derecho a asistir al inicio y finalización de la procesión en el interior del templo. Acudirán con su insignia y con la debida antelación

III).-ACTOS ELECTORALES.

Al terminar su mandato, el presidente convocará elecciones en el mes de mayo posterior a la procesión. Facilitará que los candidatos puedan presentar a los cofrades sus proyectos antes de la elección. Si sólo se presentara una candidatura, esta presentará igualmente su proyecto a los cofrades.

El presidente saliente velará personalmente por la limpieza de la elección y a cualquier candidato que utilice medios ajenos a la cofradía para darse a conocer será inmediatamente declarado como no candidato a la elección.

Si por imposibilidad del presidente por la causa que fuera, no pudiera convocar las elecciones o no lo hiciera en su tiempo, el orden que se establece para cubrir este caso es:

- Vicepresidente
- Secretario
- Vicesecretario
- Tesorero
- Regidor Mayor
- Primer cabo de andas

Si ninguno de esto pudiera hacerlo o se negara, la cofradía sería inmediatamente dirigida por el Consiliario de la Cofradía.

En caso de no presentarse ningún candidato, el presidente saliente continuará por un periodo de cuatro años más, debiendo convocar de nuevo elecciones en el mes de mayo correspondiente.

Pueden presentarse a presidente aquellos cofrades numerarios con 4 años como mínimo de antigüedad en la cofradía y que cumplan los requisitos establecidos en los estatutos, que en su artículo 29º establece que “.-Podrán ser presidentes aquellos Cofrades Numerarios en activo, mayores de 30 años, laicos confirmados y que hayan realizado alguno de los Cursos para Cofrades establecidos en la Diócesis o por la propia Cofradía”.

Deben contar con el beneplácito del Consiliario de la Cofradía

IV).- ORDEN DE LA PROCESIÓN

- Regidores de apertura
- Pendón Mayor con monaguillos
- Tambores
- Cruz guía con dos ciriales
- Penitentes con cruces.
- Estandarte de la cofradía con monaguillos
- Penitentes de luz
- Monaguillos con elementos de la Pasión
- Ciriales
- Penitentes de luz.
- Turiferarios (incienso)
- Presidencia de la cofradía (presidente. Cofrades distinguidos y otros miembros de cofradías)
- Stmo. Cristo de la Fe.
- Mujeres con mantilla. (pueden ir detrás de otros tronos caso de que los hubiera, especialmente acompañando a la virgen en cualquiera de sus advocaciones)
- Cruz parroquial con monaguillos.
- Comunidad Capuchina.
- Presidencia civil
- Banda de música.

Si en el futuro la cofradía añadiera nuevos tronos, el Stmo. Cristo de la Fe saldrá en último lugar con el orden de procesión que antes se ha indicado desde la cruz guía hacia atrás, debiendo establecerse un orden para los tercios de nazarenos de los otros pasos.

ACCESO AL TEMPLO EL DIA DE LA PROCESION

Los nazarenos entrarán al templo en el intervalo de tiempo que se fije para ello, debiendo mostrar al encargado de la entrada su contraseña, que llevará el nombre y puesto en la procesión. El orden de puesto se asignará por riguroso orden de recogida de contraseñas. Cualquier persona que quiera entrar después de esa hora, quedará sujeta a la decisión de la junta de gobierno. Los nazarenos deberán llegar con la túnica y el capuz puestos, permaneciendo así en el interior, recogerán el elemento procesional que les corresponda y aguardarán en silencio hasta el inicio de la procesión.

Si algún cofrade que no participe en el desfile quiere estar presente en el inicio y en la finalización de la procesión en el interior del templo, debe acudir con la insignia puesta. En ningún caso se podrá entrar o salir por la puerta del desfile.

ELEMENTOS PROCESIONALES

Los elementos propios son túnica, capuz, manguitos, cingulo, rosario, insignia, guantes negros y sandalias negras sin calcetines.

La cofradía asignará en el cabildo extraordinario de procesión, los siguientes elementos: cirios, cruces, ciriales, tambores, estandarte, pendón mayor, cruz guía, Inri, corona de espinas, clavos, incensarios y puestos de estante, así como los puestos de los acólitos y monaguillos.

COMIENZO DE LA PROCESION

La procesión dará comienzo media hora antes de la hora de salida, en el interior del templo, con un breve acto a puerta cerrada. A la hora de la salida se darán tres toques en la puerta y ésta se abrirá, comenzando la Estación de Penitencia por las calles de Murcia. Durante la misma se guardará riguroso orden y silencio, atendiendo en todo momento a las indicaciones de las personas designadas para dirigir el desfile. No se podrá cruzar la calle ni hablar bajo ningún concepto. La entrega de estampas en la procesión deberá ser discreta.

EPILOGO DE LA PROCESION

Al finalizar el recorrido y llegar al templo, los nazarenos aguardarán fuera de la puerta de la iglesia la llegada de la imagen, en absoluto silencio. Una vez finalizada la maniobra de retirada de la imagen del trono, entrarán a la iglesia en primer lugar el trono y después la imagen con la presidencia de la procesión. A continuación, entrarán los nazarenos en el mismo orden de la procesión, con sus elementos procesionales que conservarán hasta la finalización de la misma e irán ocupando los bancos de la iglesia, empezando por los más cercanos al altar. En el interior del templo se permanecerá en silencio. La procesión se dará por terminada cuando la Sagrada Imagen del

Cristo de la Fe esté de nuevo en su lugar. Solo entonces podrán quitarse el capuz.

CONTRASEÑAS

Se retirarán a partir del día del Cabildo Extraordinario de Procesión y durante la semana siguiente el viernes y sábado por la mañana hasta las 13, en la puerta de la parroquia. Para recoger la contraseña tienes que estar al corriente de las cuotas anuales.

V) DISPOSICIONES FINALES

ESTE REGLAMENTO O LOS SIGUIENTES QUE PUEDAN ESTABLECERSE NO PODRÁN IR EN CONTRA DE LOS VIGENTES ESTATUTOS DE LA COFRADÍA. UNA VEZ QUE LOS PRIMEROS SEAN APROBADOS. PARA SU MODIFICACIÓN, DEBERÁ CONVOCARSE UN CABILDO EXTRAORDINARIO PARA TAL FIN Y SER APROBADO POR 2/3 DE LOS COFRADES NUMERARIOS

LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN LAS EFECTUARÁ LA JUNTA DE GOBIERNO, LA AUTORIDAD ECLESIAÍSTICA O UN 10% DE LOS COFRADES NUMERARIOS POR ESCRITO, CON NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DE LOS PROPONENTES.

Murcia, octubre de 2006